



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

Licitación Pública Estatal

Relativa al

**“Suministro de Llantas Nuevas,
Refacciones y Lubricantes para Vehículos
Oficiales”**

LPA-000000014-033-2024

BASES



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 6, 7, 9, 30, 31 FRACCIÓN I, 32, 35 FRACCIÓN I, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II, 18 Y 22 FRACCIÓN XLIV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 11 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL

A LAS PERSONAS CUYAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTÁN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO A CELEBRARSE, QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, SOLVENCIA, EXPERIENCIA Y REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN

Entidad convocante: La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Subsecretaría de Administración, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Edificio Myrna, con domicilio en la Calle Ignacio Allende #1485 y Melitón Albáñez, 3er Nivel, Colonia Centro Postal 23040, en La Paz, B.C.S.

Medio y carácter para la presente convocatoria: Licitación Pública Estatal, Presencial.

Solo se recibirán propuestas en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas en forma impresa y entregados en sobre cerrado en forma presencial durante el evento por el licitante.

Número de identificación de la licitación: No. **LPA-000000014-033-2024.**

Periodo que abarcará la contratación: Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo de CONTRATO del procedimiento de contratación, la vigencia comprende desde la firma y entrada en vigor del contrato hasta el término de la vigencia.

Idioma: El idioma en que se presentaran la oferta será en español.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

GLOSARIO

Bases: Reglas que contienen los conceptos y criterios que regirán el concurso por Licitación Pública Estatal.

CompraNet Estatal: El Sistema a través del cual, en internet, las dependencias publican sus demandas de bienes, servicios, arrendamientos, dependiente de la Contraloría General del Estado <http://compranet.bcs.gob.mx>

Contrato: Acuerdo de voluntades que transfiere derechos y obligaciones, derivado del presente concurso por Licitación Pública Estatal.

Convocante: La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Contratante: Subsecretaría de Administración.

“La Ley”: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, Última reforma publicada BOGE 20-04-2022.

Licitante(s): La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Estatal.

Contraloría: La Contraloría General.

Propuesta técnica: La oferta técnica del licitante, la cual contiene la información relativa a su oferta en el aspecto técnico.

Propuesta económica: La oferta económica del licitante, la cual contiene la información relativa los montos que oferta.

Propuesta(s): Oferta técnica y/o económica que presentan los **licitantes**.

Propuesta solvente: Aquella que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Carta de interés en participar: Documento emitido por el licitante expresando su interés para participar en la Licitación.

Área Usuarios y Solicitante: Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Baja California Sur.

Fuente de Financiamiento: 530 Participaciones Ramo 28, Ejercicio Fiscal 2024.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

Administrador del Contrato. - Es el Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Supervisor del Contrato. - Es la persona designada por el administrador del contrato como responsables del seguimiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Proveedor. - Licitante adjudicado que firma el contrato.

Documento Original. - Se entiende como documento original, cuando se haga la expresión en "Original".

Constancia de cumplimiento. - Documento emitido por la contratante en la que se haga constar la plena satisfacción en la entrega y recepciones de los bienes o servicios contratados y/o la carta de liberación de la fianza.

Día hábil. - La expresión de "día" se entiende como natural, salvo que expresamente se señale "día hábil".

Identificación Vigente. - La credencial para votar, cédula profesional con fotografía, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

Índice.

1.- Objeto y Alcance de la Licitación.

- 1.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.
- 1.2 Calendario.
 - 1.2.1.- Periodo de consulta y pago de bases.
 - 1.2.2.- Solicitud de aclaraciones a las bases y anexos.
- 1.3.- Requisitos para participar.
- 1.4.- Calendario de los Actos Públicos.
 - 1.4.1 Domicilio para el Desarrollo de eventos.
 - 1.4.2.- Diferimientos
- 1.5.-Plazos y términos relacionados con el contrato.
 - 1.5.1.- Vigencia del Contrato.

2. Suministro.

- 2.1.- Plazo.
- 2.2.- Forma.
- 2.3.- Lugar.

3.- Procedimiento del concurso por Licitación pública.

- 3.1.- Presupuesto
- 3.2.- No Negociación.
- 3.3.- Personas que no podrán participar
- 3.4.- Integridad en el desarrollo del procedimiento.
- 3.5.- Aviso de Privacidad
- 3.6.- Conflicto de Interés
- 3.7.- Modificaciones a las Bases
- 3.8.- Costo de Bases
- 3.9.- Solicitud de Información
- 3.10.- Plataforma Compranet BCS
 - 3.10.1.- Pre-registro en Compranet-BCS

4.- Aclaración al contenido de Las Bases.

5.- Instrucciones para la elaboración y presentación de ofertas.

6.- Contenido obligatorio de las ofertas.

- 6 .1.- Documentos Legales y Administrativos que deberán presentar los licitantes.
- 6.2.- Documentación técnica que deberán presentar los licitantes.
- 6.3.- Documentación Económica que deberán presentar los licitantes.

7.- Actos de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas.

- 7.1 Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas (1ª. etapa)
- 7.2.- Acto de Apertura de Propositiones Económicas (2da.etapa)



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

8.- Descalificación de Licitantes.

9. Criterios de Evaluación.

10.- Criterios de Adjudicación.

11.- Fallo.

12.- Declaración de Licitación Desierta.

13.- Contrato.

13.1.- Firma del contrato.

13.2.- Sanciones por incumplimiento en la firma del contrato.

13.3.- Fianza

13.3.1.- Fianza de cumplimiento.

13.4.- Pena Convencional.

13.5 - Incumplimiento al contrato.

13.6.- Contraprestación.

13.7.- Facturación.

13.8.- Impuestos y derechos de la relación contractual.

13.9.- Cesión de derechos.

13.10.-Terminación anticipada.

13.11.- Rescisión del contrato.

14.- Recurso de Inconformidad.

15.- Controversias.

16.- Sanciones por violaciones a la Ley.

17.- Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

18.- Situaciones no previstas en estas Bases.

19.- Anexos.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

1.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1.1.- Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, lleva a cabo la presente licitación y se emiten las presentes bases que tiene por objeto llevar a cabo la contratación en el cual se sujetaran los licitantes interesados en **“Suministro de Llantas Nuevas, Refacciones y Lubricantes para vehículos terrestres”**, en contrato abierto, cuya descripción y especificaciones técnicas mínimas deben cumplir los licitantes en sus ofertas se indican en el anexo 1 Técnico, mismo que para todos los efectos se considera parte integrante de las bases, **las cuales deberán de considerarse estrictamente para la presentación de las ofertas**, debiendo cumplir como mínimo lo previsto en el mismo.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante que resulte adjudicado, deberá ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Calle Allende Número 1448, entre Dionisia Villarino y Melitón Albañez, 3er Piso, Colonia Centro La Paz, B.C.S.

1.2.- CALENDARIO.

Las etapas, eventos y períodos previstos en este proceso de licitación, estarán sujetos a lo previsto en el calendario señalado en este numeral.

1.2.1.- Periodo de Consulta y Pago de Bases:

Las **Bases** regulan el proceso de contratación, son de disposición pública sus requisitos y condiciones son las mismas para todos los participantes, su difusión es Pública disponible en medio electrónico en CompraNet BCS y en formato impreso en la Dirección General de Recursos Materiales, estarán disponibles para su consulta y pago.

Periodo de Consulta y Pago de Bases
Del 08 de mayo del 2024 al 14 de mayo del 2024

En los sitios habilitados siguientes:

En la convocante	En CompraNetBCS
En la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 y Melitón Albáñez, 3er Nivel, Colonia Centro Postal 23040, en La Paz, B.C.S., en horario de 10:00 a 15:00 Horas.	En CompraNet BCS http://compranet.bcs.gob.mx
Pago de Bases	
Exclusivamente en las oficinas recaudadoras de la secretaría de Finanzas y Administración, cuya ubicación da horarios se señalan en la siguiente dirección: http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=546	

1.2.2.- Solicitud de aclaraciones a las Bases y Anexos:

Los interesados en participar, podrán solicitar aclaración al contenido de las Bases y Anexos, a partir de la publicación de la convocatoria, y hasta el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Son requisitos que deberán de cumplir los licitantes que presenten ofertas en la licitación los siguientes:

- 1.3.1.- Estar registrados en el CompraNet BCS, y haber manifestado en tiempo y forma su interés de participar, bajo el mecanismo previsto en la plataforma.
- 1.3.2.- Pagar en tiempo y forma el costo de las Bases.
- 1.3.3.- Acreditar mediante constancia emitida por la Contraloría del Estado no estar inhabilitado.
- 1.3.4.- Acreditar mediante constancia emitida por la Contraloría del Estado no estar sancionado.
- 1.3.5.- Acreditar mediante constancia emitida por el SAT, encontrarse al corriente el pago de sus obligaciones fiscales 32D.
- 1.3.6.- Acreditar mediante constancia emitida por el IMSS, encontrarse al corriente el pago de aportaciones de Seguridad Social.
- 1.3.7.- Acreditar mediante constancia emitida por el INFONAVIT, encontrarse al corriente el pago de obligaciones del Fondo de Vivienda.

Los proveedores que participen en la presente licitación, deben manifestar su interés en participar directamente en la plataforma de CompraNet-BCS, realizando en pre-registro para la licitación, dentro del plazo de periodo de consulta vigente del concurso señalado en el numeral 1.2.1.

1.4.- Calendarios de Eventos Públicos:

Los eventos públicos, se desarrollarán atento a lo previsto en el presente calendario:

Acto Público			Fallo
Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas	Acto de Apertura de propuestas económicas	
14 de mayo del 2024 A las 13:00 horas	20 de mayo del 2024 A las 12:30 horas	23 de mayo del 2024 A las 12:30 horas	Por escrito, en un plazo que no excederá del 03 de junio del 2024
El horario al cual se sujeta el procedimiento de licitación es el Tiempo del Pacífico, señalado e identificado en la página web del Centro Nacional de Metrología con link https://www.cenam.mx/hora_oficial/			

1.4.1.- DOMICILIO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS

Los Actos Públicos de Junta de Aclaraciones, de Primera y Segunda Etapa identificados como Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, y Acto de Apertura de Propuestas Económicas, son formales, se realizaran en la fecha señalada en el calendario de Eventos, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ubicada en Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 y Melitón Albañez, 3er Nivel, Colonia Centro Postal 23040, en La Paz, B.C.S.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

1.4.2.- DIFERIMIENTOS. En caso de algún diferimiento a los actos de públicos de la licitación serán depositados en CompraNet Estatal.

1.5.- PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

Nacimiento de Obligaciones del Adjudicado	Firma y Entrada en vigor del Contrato	Entrega Fianza	Término de Vigencia
A la fecha de emisión del fallo	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato	31 de diciembre del 2024

1.5.1.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Tendrá una vigencia a partir de la firma y entrada en vigor del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024

2.- SUMINISTRO.

La forma, lugar y plazos de entrega estará a lo previsto en el presente numeral:

2.1.- PLAZO DE ENTREGA., conforme se especifica en el anexo 1 técnico, y no deberá de exceder del 31 de diciembre del 2024

2.2.- FORMA.

El Suministro será en piso libre de carga, descarga directamente por el Proveedor adjudicado., conforme al anexo 1 técnico

2.3.- LUGAR.

Para las **partidas de la 1 a la 27**, en sitio en domicilio fiscal donde se encuentren ubicados el local comercial del licitante.

Para las **partidas de 28 a la 166**, en el almacén de la Secretaría de Finanzas y Administración, sito en Guillermo Prieto esquina Miguel Hidalgo y Costilla, en La Ciudad De La Paz, Baja California Sur.

3.- PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1.- Presupuesto.

530 participaciones Ramo 28, Ejercicio Fiscal 2024.

3.2.- No negociación

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

3.3.- Personas que no podrán participar.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur”. O en los supuestos de inhabilitación previstos en la fracción XXV del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, para el caso de persona moral que uno o más de sus socios o accionistas forman parte de una persona moral que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 61, o 39 fracción XXV de la Ley.

3.4.- Integridad en el desarrollo del procedimiento.

Los Licitantes, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Los licitantes deberán conocer y aceptar el Aviso de privacidad integral de la Dirección General de Recursos Materiales para los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

3.5.- Aviso de privacidad.

La información que se recabe de los licitantes con motivo del presente concurso está sujeta al aviso de privacidad que se integra como **Anexo 2**.

3.6.- Conflicto de intereses.

Ni el licitante, ni sus socio, accionistas, o directivos, deberán tener conflicto de intereses, ni relación o parentesco hasta el cuarto grado consanguíneo por afinidad o civiles, con cualquier funcionarios que de manera directa o indirecta participe en cualquier acto, actividad o proceso, relacionado con el procedimiento de licitación, evaluación, verificación, solicitante o usuario. De identificar el supuesto la convocante dará vista ante el Agente del Ministerio Público.

3.7.- Modificaciones a “LAS BASES” de la licitación.

Con fundamento en el Artículo 42 de “LA LEY”, la convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Licitación Pública o en “LAS BASES” de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la Licitación Pública y hasta inclusive, el cuarto día natural, a la realización de la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, siempre que sean del conocimiento de los interesados por escrito y depositadas en CompraNet Estatal y se dé la misma difusión que se haya dado a la documentación original.

Con su depósito en compraNet bastará para tener efectos jurídicos.

3.8.- Costo de las Bases.

En los términos del Artículo 27, fracción VI Numeral 2, de la Ley de Derechos y Productos del Estado de Baja California Sur, las Bases para licitantes que participen en concursos de



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

licitaciones públicas tienen un costo de **\$6,424.00 (Seis Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.)**, su pago se deberá realizar en los módulos de recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración a nombre de: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, haciendo referencia que el pago es para el inciso 1032, sub-inciso 2, por concepto "Bases para licitación que participen en concurso de Licitaciones Públicas", para el pago vía transferencia bancaria, lo hará en la cuenta 014040655005774444 de banco Santander por concepto de Bases para licitación que participen en concurso de Licitaciones Públicas a nombre de Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

3.9- Solicitud de información.

Toda información relacionada con la licitación, solo podrá ser atendida por escrito en el correo electrónico licitacionesgbs1@gmail.com con copia al correo recursosmaterialesbcsnosune@gmail.com. Las dudas relacionadas con aclaraciones a las Bases o Anexos, serán contestadas en el acto de junta de aclaraciones, previa acreditación del pago de Bases correspondiente.

En el asunto del correo electrónico deberá señalar: EL NÚMERO DEL CONCURSO y LA RAZÓN SOCIAL DE QUIEN LO EMITE, señalando en el texto su RFC, lugar de residencia, Teléfono, Nombre de la persona que remite el correo electrónico y el asunto.

En apego a los principios de integridad ningún licitante podrá ser atendido telefónicamente por personal o funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales.

3.10.- Plataforma Compranet BCS.

Los licitantes que participen en la licitación deberán haber leído y comprendido el acuerdo que establece el Sistema "COMPRANET B.C.S." razón por la cual deberán remitir a la Contraloría General del Gobierno de Baja California Sur, su intención y Pre-registro en la licitación, como requisito para participar en la licitación.

CompraNetBCS es un Sistema dependiente de la Contraloría General con la dirección web siguiente <http://compranet.bcs.gob.mx>. En la liga electrónica <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>.

3.10.1.- Pre-registro en CompraNet-BCS.

Establece el CompraNet-BCS, la obligatoriedad para con los proveedores que deseen realizar contratos con Gobierno del Estado de B.C.S., se registren en su plataforma, motivo por el cual como dato informativo se le informa del trámite para su registro, mismo que se realiza de la forma siguiente:

Deberá el proveedor Ingresar a la página web del CompraNet-BCS <http://compranet.bcs.gob.mx>.

Ir a la sección de registro de proveedores y contratista donde los remitirá al link <http://compranet.bcs.gob.mx/APP/Proveedores/InscripcionPortal> a efecto de que realicen su registro de proveedor o contratista para participar en licitaciones.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

- Proporcionar su RFC
- Crear una contraseña
- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
- Anexar constancia de situación fiscal en formato PDF que contenga la constancia de Situación Fiscal con Código QR.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica

Los proveedores que pretendan participar en la presente licitación, deben manifestar su interés en participar directamente en la plataforma de CompraNet-BCS, realizando en pre-registro para la licitación.

El pre-registro consiste en manifestar su interés ante CompraNet-BCS mediante el uso de la opción "**participar**" en la licitación con el estatus de "**Vigente**", en el portal público de Compranet-B.C.S., <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, en el periodo comprendido en estas Bases.

Conforme lo previsto estas Bases, se podrá desechar la propuesta cuando:

- a. El licitante no se encuentra registrado en el "Catálogo de Proveedores y Contratistas del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales COMPRANET B.C.S."
- b. Cuando el licitante no haya manifestado interés en participar durante el periodo de venta de bases y el estatus del procedimiento sea de "Vigente".
- c. El licitante no incluya el documento "Constancia de Pre-registro", en sobre propuesta
- d. No presentar el escrito del aviso de privacidad anexo 2 debidamente requisitado

4.- ACLARACIONES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUS BASES Y ANEXOS.

Las Aclaraciones a Las Bases, se realizarán en Acto Público, en la fecha y hora indicada en el calendario de la presente licitación para el Acto de Junta de Aclaraciones.

Se atenderán todas y cada una de las preguntas que hayan presentado o presenten los licitantes.

Para presentar solicitud de aclaraciones o preguntas los licitantes deberán remitirlas 24 horas antes al acto de junta de aclaraciones al correo electrónico licitacionesgbcs1@gmail.com, o bien presentarlas directamente en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales sito en Calle Ignacio Allende Número 1485 entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro en La Paz, Baja California Sur, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho de presentarlas directamente en el Acto; las preguntas deberán constar por escrito y para que su respuesta tenga validez deberán ser contestada en el Acta del Acto de Junta de Aclaraciones, y constar en el Acta.

El Acto de Junta de Aclaraciones será presidido por el C. Lic. Joel Gutiérrez Orcí, Director General de Recursos Materiales, quien para el desarrollo de sus funciones se auxiliará del



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

personal técnico necesario y del área usuaria para dar contestación a las dudas que se presenten.

El Director General de Recursos Materiales en sus facultades para presidir el evento podrá ser suplido por el Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o por el Jefe del Departamento de Concursos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Las preguntas de los licitantes, para ser atendidas deberán ser presentadas de forma pacífica, respetuosa y versaran sobre puntos específicos de las Bases o sus anexos, deberán ser claras y específicas en su contenido, concretas en la duda que le asista.

El incumplimiento de alguno de los requisitos, señalados anteriormente, bastará para que el funcionario que presida el evento se encuentre jurídicamente facultado para abstenerse de contestar la duda o pregunta que presente el licitante.

El funcionario que presida está facultado para omitir dar respuesta a las preguntas que inciten a dar respuesta sobre aspectos que puedan limitar la participación, o aquellos que originalmente no se haya previsto en las bases y que de establecerse den por consecuencia colocar en desigualdad a los licitantes; o en aquellos casos en los a la pregunta incida a una precalificación del bien que el licitante pretenda se le acepte desde la junta de aclaraciones.

El Licitante que haya remitido preguntas una vez contestadas sus preguntas, podrá presentar repreguntas agotadas las preguntas y repreguntas, los licitantes presentes podrán presentar preguntas, las cuales serán constaran en el acta que se levante para tales efectos.

El Acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en idioma español; en caso de requerirse se realizarán una o varias Juntas, cuyas fechas se fijarán al término de la primera y/o de cada una de ellas.

Lo acontecido en el Acto de Junta de Aclaraciones, constará en un acta circunstanciada de hechos, de la cual se entregará copia a los licitantes presentes, se publicará un tanto en compraNet BCS y estará a disposición de quien lo solicite en formato digital, de requerirse en forma impresa deberá el solicitante hacer el pago de derechos correspondiente, salvo que haya pagado las Bases, en cuyo caso se entregará sin costo.

5.- INSTRUCCIONES QUE DEBERÁN CONSIDERAR EN FORMA OBLIGATORIA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los licitantes en la elaboración y presentación de propuestas deberán considerar lo previsto en este numeral, razón por la cual en términos de lo previsto en la fracción XVIII del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S. los documentos que formen parte de la oferta se ajustaran a los numerales del presente apartado, los cuales de manera enunciativa se desarrollan a continuación:

1. Considerar todos y cada uno de los Aspecto de las Bases, Anexos, Notas aclaratorias y Junta de aclaraciones, su incumplimiento es causal de descalificación.
2. Elaborar su oferta por escrito, impresa en computadora o en forma mecánica, no a mano, su omisión o número distinto es causal de descalificación.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

3. Los escritos serán dirigidos a JOEL GUTIERREZ ORCÍ, Director General de Recursos Materiales, su omisión o nombre distinto es causal de descalificación.
4. Obligatoriamente deberán señalar el número de la Licitación señalado en estas bases, su omisión o número distinto es causal de descalificación.
5. El licitante o su representante acreditado en la licitación para presentar ofertas deberá firmar todos y cada uno de los escritos que se presenten, en **firma autógrafa**, preferentemente **en color azul**, la omisión de la firma es causal de descalificación.
6. Obligatoriamente las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español, presentarla en idioma distinto al español o castellano es motivo de descalificación.
7. El licitante presentará su oferta elaborada sin tachaduras ni enmendaduras. Y preferentemente en papel membretado del licitante, presentarla con tachaduras o enmendaduras es causal para desechar la oferta.
8. Deberá omitir en los documentos la utilización de los escudos o logos de identidad del Gobierno del Estado, a efecto de evitar confusión sobre documentos oficiales.
9. Bajo ninguna circunstancia las propuestas deberán presentar opciones de negociación, ofertas alternas, descuentos más allá de los señalado en las bases, más de una oferta TÉCNICA, o ECONOMICA de un mismo bien ya sea en presentación, marca o unidad de medida.
10. Las propuestas, preferentemente se entregarán en carpeta con sujetador de documentos, libre de grapas y clips, en papel bond tamaño carta con un gramaje de 75 g/m2 37 KG
11. Preferentemente la Oferta impresa se entregará foliada.
12. Obligatoriamente las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados por separado, en un primer sobre la Propuesta Técnica y en un segundo sobre la Propuesta Económica, identificados con la razón social o nombre de la persona física, el número de Licitación, el señalamiento de que contiene la Propuesta Técnica y el señalamiento de que contiene la Propuesta Económica; la documentación distinta a la Propuesta Técnica, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre, PERO OBLIGATORIAMENTE LA TOTALIDAD DE LA OFERTA SE ENTREGARÁ EN FORMA PERSONAL SIMULTANEA en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas técnicas.
13. Obligatoriamente los sobres se entregarán en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas (1ª. etapa), el día y hora señalados en el calendario de eventos de estas BASES de la Licitación, y ratificado en la Junta de Aclaraciones.
14. En el supuesto de documentos que requieran información adjunta, como



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

identificaciones o escritos, deberán adjuntarse los mismos.

15. En la Propuesta Económica del licitante, adicional a lo señalado en los incisos que anteceden, se presentará conforme a lo siguiente:

- Deberá señalar el monto total de la Oferta de la licitación
- Deberá señalar el ofertado por partida, desglosando el Impuesto al Valor Agregado
- Deberá señalar el TOTAL por los bienes ofertados, incluyendo IVA.
- Deberá señalar el Precio Unitario de cada bien ofertado, el IVA que genera el Precio Unitario, el Monto a pagar por, con IVA.
- La oferta deberá presentarse en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Deberá señalar que los precios ofertados son fijos.
- Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- Deberá señalar expresamente que en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes ofertados, éstos podrán corregirse.
- De esta situación se dejará constancia en el Dictamen y en el Acta de Fallo respectiva. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la Propuesta será desechada.

6.- CONTENIDO OBLIGATORIO DE LAS OFERTAS

La oferta se integra de los documentos legales, técnicos y económicos señalados en este Numeral.

6.1.- Documentos legales y administrativos que deberán presentar los licitantes.

La documentación legal y administrativa, que se señala en este numeral deberá ser presentada por el licitante y **en forma obligatoria**, en el Acto de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnica, misma que deberá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la oferta técnica, en los supuestos que se requiera documentación original se presentará en copia simple y original para su cotejo.

La documentación que se refiere a continuación, no podrá ser presentada dentro del sobre económico y, será entregada en forma simultánea con los dos sobres dentro o fuera del sobre técnico.

A.- Acreditación de cumplir con los requisitos para presentar ofertas.

El Licitante presentará, preferentemente fuera del sobre el original, salvo que se trate de documentos con cadena digital, los documentos siguientes:

A.1.- Manifestación de intereses para participar que le genera CompraNetBCS.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

A.2 .-Comprobante de pago de Bases en tiempo y forma.

A.3.- Constancia digital, con liga digital y folio de validación visible, emitida por la Contraloría del Estado no inhabilitación. (Vigente a la presentación de la Oferta).

A.4.- Constancia digital, con liga digital y folio de validación visible, emitida por la Contraloría del Estado de No estar Sancionado (Vigente a la presentación de la Oferta)

A.5.- Constancia completa del 32D de obligaciones fiscales en positivo, emitida por el SAT, no mayor a 30 días a la fecha de su emisión.

A.6.- Opinión de Cumplimiento emitida por el IMSS, de encontrarse al corriente en el pago de aportaciones de Seguridad Social, no mayor a 15 días naturales a la fecha de la entrega de las propuestas

A.7.- Constancia de cumplimiento emitida por el INFONAVIT, de encontrarse al corriente el pago de obligaciones, vigente a la presentación de las propuestas.

A.8.- Constancia o documento emitida por La Secretaría de Finanzas que acredite de estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre Nómina.

A.9.- Acreditación de domicilio fiscal, residencia permanente en el Estado de Baja California Sur, con, con una antigüedad no menor a 12 meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria, así como acreditación de su actividad económica está relacionado con los bienes o servicios ofertados mediante la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.

A.10.- Licencia de funcionamiento (Licencia municipal) vigente expedida por la autoridad municipal en el Estado Baja California Sur, que corresponda a su domicilio fiscal.

Los documentos contenidos en el presente numeral, son obligatorios por disposición del Código Fiscal de la Federación, La legislación Fiscal Federal y Local, así como por Ley de Adquisiciones del Estado y por oficio CG/2750/2023 emitido por la Contraloría del Estado de Baja California Sur, el 20 de septiembre de 2023.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

B.- Escrito de presentación de oferta.

Siguiendo las instrucciones previstas en Las Bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale: Que está presentando oferta ante Gobierno del Estado de Baja California Sur para la Licitación Pública (señalando su número y nombre), que está entregado su propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa y que estos documentos en su conjunto integran la totalidad de su oferta.

La presentación de este documento, es obligatoria tanto en su presentación, contenido, forma y documentos que deberán anexarse, para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 3** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

B.1 Adjunto al escrito deberá presentar la Aceptación del Aviso de Privacidad, debidamente requisitado firmando que se integra como **anexo 2**.

C.- Formato para Acreditación de personalidad del licitante.

Con la finalidad de acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, deberá presentarse en original debidamente requisitado el formato para acreditar personalidad, que se integra como **Anexo 4 para persona moral** y como **Anexo 5 para persona física** el cual se presentará en original, suscrito bajo protesta de decir verdad, por quien cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí o por su representada la Propuesta.

Adjunto al formato para acreditar la personalidad deberá de la documentación soporte de los datos asentados como son de manera enunciativa los siguientes:

C.1- Identificación de la Persona Física que firma La Oferta.

C.2- Poder original o certificado para actuar en nombre del licitante, acompañado de copia simple para cotejo.

C.3- Acta Constitutiva y sus modificaciones, conteniendo sus Inscripciones ante el Registro Público, para el caso de persona moral, en el supuesto de persona física copia del Acta de nacimiento con código electrónico.

La presentación de este documento y sus documentos adjuntos, es obligatoria tanto en su presentación, contenido, forma y documentos que deberán anexarse.

D.- Escrito de aceptación de que conoce y acepta las Bases de la Licitación.

Siguiendo las instrucciones previstas en Las Bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale: Que conoce y acepta el contenido de "LAS BASES" de la Licitación, manifestando haber leído íntegramente las "bases de la Licitación" con sus anexos y estar de acuerdo en su contenido lo cual lo hace constar firmando todas y cada una de las hojas que la integran.

El escrito contendrá adjunto las Bases y anexos firmados en cada una de sus fojas.

La presentación de este documento, es obligatoria tanto en su presentación, contenido, forma y documentos que deberán anexarse, para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 6** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.

Es causal de descalificación el incumplimiento en la presentación en contenido y forma de del presente documento.

E.- Señalamiento del domicilio y dirección electrónica para oír y recibir notificaciones.

Considerando que el señalamiento de un domicilio para oír y recibir notificaciones, da seguridad jurídica de que las partes están enteradas de actos que pueden tener consecuencias jurídicas, deberá presentar escrito en el cual señale el domicilio y dirección electrónica para oír y recibir notificaciones vigentes durante el proceso de Licitación.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

En caso de omitir la presentación de este escrito, el licitante acepta tácitamente que sus notificaciones se hagan por instructivo, en el espacio señalado para tales efectos, en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de B.C.S.

Para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 7** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.

F.- Escrito por disposición de Ley.

Presentará escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, sobre derechos y obligaciones, no estar en los supuestos del Artículo 61, integridad, patente derechos de autor y manejo de datos de privacidad.

Deberá presentar escrito firmado por sí o su representante legal acreditado, en el cual declare:

1. Que se encuentra al Corriente de sus obligaciones fiscales tanto estatales como federales. Que en el supuesto de resultar adjudicado presentará ante El Gobierno del Estado y como requisito para la firma del contrato, la opinión en positivo vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Sistema de Administración Tributaria, la opinión favorable de estar al Corriente de sus obligaciones en materia de seguridad razón por la cual de resultar adjudicado presentará ante el Gobierno del Estado y como requisito para la firma del contrato, la constancia de IMSS e INFONAVIT, así como la constancia del Impuesto sobre nómina, reconociendo y aceptando que en el supuesto de no presentarla o ser negativa estará imposibilitado para la firma del contrato, por causas imputables al mismo.
2. Que no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, ya sea en forma parcial o total a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento por escrito del Gobierno del Estado de B.C.S.
3. Que “No se encuentra en los supuestos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur”. Y no se encuentren en los supuestos de inhabilitación previstos en la fracción XXV del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, para el caso de persona moral que uno o más de sus socios o accionistas forman parte de una persona moral que se encuentre en alguno de los supuesto previstos en el artículo 61, o 39 fracción XXV de la Ley”.
4. Que ni el, ni su representante legal, ni sus socios, accionistas, directivos son parte del servicio público, ni han formado parte de la Dependencia Convocante como servidores públicos en los últimos cinco años, en cargos donde su participación haya sido como convocante, o en cualquier parte de los procedimientos de contratación, o intervenido en el pago una contraprestación de licitación o adjudicación.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

5. Que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes”
6. Que asumirá cualquier responsabilidad derivada de la adjudicación, contratación, suministro de los bienes que pudiera representar el reclamo o violación a Derechos de Patente, marca o exclusividad, liberando desde este momento al Gobierno del Estado de Baja California Sur de cualquier responsabilidad y asumiendo la responsabilidad de responder frente al mismo, terceros, sus funcionarios, o empleados por el pago de Daños y Perjuicios.
7. Que como jefe y patrón del Personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad Social, razón por la cual el licitante manifiesta que como proveedor responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o contra el Gobierno del Estado, hasta dejarlo a salvo.
8. Que conoce y acepta el Aviso de privacidad integral de la Dirección General de Recursos Materiales para los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que es sabedor se trata de un documento a disposición del titular de los datos personales de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, con el objeto de informarle los propósitos y tratamiento de sus datos personales. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

Para mayor certeza del contenido del oficio se presenta como **Anexo 8** un formato modelo que podrá ser usado por el licitante.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, ***la presentación de este documento es obligatoria***, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases

G.- Declaración de conflictos de intereses.

Presentará escrito suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que, en términos de las presentes Bases, bajo la premisa de los principios rectores de honradez y honestidad manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

Que ninguna de las personas que participan en el presente procedimiento ya sea como usuarios o solicitantes del bien; o quienes intervienen en la evaluación, forman parte, o han formado parte como Socios fundadores, Accionistas, directivos o representantes legales del licitante en el último año, y así serlo habré de manifestarlo notificarlo previamente a la contraloría de Estado, exhibiendo en este escrito los datos de la contestación.

Manifiesto que Ni el licitante, ni sus socios, accionistas, o directivos, tienen conflicto de intereses, ni relación o parentesco hasta el cuarto grado consanguíneo por afinidad o civiles, con cualquier funcionario que de manera directa o indirecta participe en cualquier acto, actividad o proceso, relacionado con el concurso de licitación, evaluación y verificación, opinión o usuario.

reconociendo que, de ubicarse en alguno de esos supuestos, son sabedores de la responsabilidad penal y administrativa en la que incurren. Razón por la cual estarán obligados a responder por los daños y perjuicios que llegue a causar al Gobierno del Estado y a sus funcionarios por no informar de este supuesto.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases

H- Declaraciones Fiscales

El licitante presentará por sí o por representante las constancias originales vigentes con una antigüedad no mayor a 30 días que se señalan a continuación:

1.-Declaraciones de enero a diciembre del 2023, hasta la última obligatoria, con acuse de recibo

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.

6.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

El licitante deberá presentar en forma obligatoria, en un sobre cerrado, en el Acto de Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas, y Apertura de Ofertas Técnicas, la documentación técnica que se señala en este numeral:

La elaboración de escrito de los licitantes, indistintamente de los formatos o documentos adjuntos solicitados, deberán ser elaborados en los términos de las instrucciones previstas en las Bases, la omisión en la presentación y/o en su contenido de uno o más de los documentos técnicos en los términos solicitados afecta la solvencia de la proposición, situación por la cual será causa desechar la propuesta en las partidas correspondientes, por ser "El incumplimiento de uno de los puntos de "LAS BASES".



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

DOCUMENTO TÉCNICO 1- RELACIÓN DE PARTIDAS QUE OFERTA.

Siguiendo las instrucciones previstas en el numeral 5 de estas bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale la partida, cantidad, unidad de medida, así como la marca y modelo del fabricante del producto que oferta conforme a las especificaciones requeridas en el anexo 1 técnico, conforme a lo siguiente.

Partida	Nombre de la Partida o concepto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Marca	Modelo

La información que se proporcionará por el licitante en este punto es considerada una manifestación unilateral del licitante donde señala las partidas que oferta, y proporciona datos para la identificación, que durante la evaluación servirán para comparar con su descripción a detalle con las especificaciones del anexo 1 técnico.

La contradicción en la información afecta la solvencia técnica de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 2.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PARTIDA QUE OFERTA.

Siguiendo las instrucciones previstas en el numeral 5 de estas bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale A DETALLE la oferta, **expresamente todas y cada una de las características requerida en el anexo 1 técnico**, así como la marca y modelo de fabricante de las partidas que oferta; que permita identificar que su contenido coincide con el anexo 1 técnico, más aquella especificaciones adicionales que considere necesario sean conocidas por la convocante, que estén relacionadas con la calidad técnica o certificaciones en su caso.

No. Partida	Nombre de la Partida o concepto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Marca	Modelo	Descripción detallada

En los neumáticos nuevos, el suministro e instalación incluye alineación, balanceo rotación y reparación).

La contradicción en la información afecta la solvencia técnica de la oferta, razón por la cual omitir alguno de los datos solicitados, o presentar información en contradicción con el anexo 1 técnico, se considerará por no puesta y será causal de descalificación.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 3.- GARANTIA

Siguiendo las instrucciones previstas en el numeral 5 de estas bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale la **GARANTIA de las partidas del producto que oferta de acuerdo a lo siguiente:**

- Para la partida de la 1 a los 27 neumáticos garantía no deberá de ser inferior a 1 año por defecto de fabricación a partir de la fecha de entrega.
- Para las partidas 28 a la 41 deberá de respetar la garantía ofrecida por la marca de acumulador.
- Para las demás partidas deberán estar dentro del periodo por defecto de fabricación o de caducidad establecidas por el fabricante y no deberá de ser inferior a 6 meses a partir de la fecha de entrega

Manifestando que será efectiva ante el licitante y señalando las limitaciones de garantía que aplique en el entendido que las limitaciones no deberán estar restringidas por la operación y uso de los bienes y en los casos que no se hará efectiva.

Las garantías deberán ser en sitio de lunes a viernes en horas laborables 9am -3pm, sin costo, gastos o conceptos que impliquen una erogación para el gobierno del estado, con un tiempo de sustitución máximo de 5 días.

La información que se proporcionará por el licitante en este punto es considerada una manifestación unilateral de licitante donde señale la garantía de los bienes que oferta y el lugar en donde se hará efectiva que durante la evaluación servirán para comparar con el resto de su oferta y con el anexo técnico.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 4.- CARTA DE RESPALDO A LICITANTE DISTRIBUIDOR.

Con el propósito de comprobar la autenticidad, calidad y garantía deberán de presentar carta original dirigida a la convocante donde el fabricante o distribuidor lo avala como proveedor autorizado de la marca que oferta, con fecha no mayor a 15 días a la apertura a la propuesta, en hoja membretada mencionando el número de la presente licitación donde reconoce al licitante como su distribuidor debiendo presentar la carta de respaldo para las partida que aplica y oferta de acuerdo a la siguiente:



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

- Carta de Respaldo a licitante que lo avala como su proveedor autorizado de la marca de las partidas que oferta concerniente a llantas de la partida 1 al 27.
- Carta de Respaldo a licitante que lo avala como su proveedor autorizado de la marca de las partidas que oferta concerniente a las partidas de acumuladores de la partida 28 a la 41.
- Carta de Respaldo a licitante que lo avala como su proveedor autorizado de la marca de las partidas que oferta concerniente a las partidas de lubricantes y aceites que comprende de la partida 156 a la 160.

La contradicción en la información afecta la solvencia técnica de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 5.- RESGUARDO Y COMPROMISO DE LOS VEHICULOS

Siguiendo las instrucciones previstas en el numeral 5 de estas bases, EL LICITANTE presentará por sí o por representante facultado, documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste el compromiso de establecer la seguridad en el resguardo de los vehículos que el área usuaria a través de su administrador del contrato le entregue para la prestación de los servicios, haciéndose responsable de los mismos mientras se encuentren bajo su custodia, para lo cual se obliga a mantenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que se requiera dada la naturaleza del servicio que se realice y a responder por los daños y perjuicios que, por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia, ocasione a los vehículos que se encuentren bajo su resguardo y deberá utilizar elementos de protección como funda de volante, fundas de asientos, protectores para tapetes para los vehículos al momento de realizar los trabajos de mantenimiento.

El proveedor será responsable del mal uso de los vehículos que reciba para la prestación del servicio, así como del inventario de recepción y entrega con que fueron recibidos, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases

DOCUMENTO TÉCNICO 6.- PROGRAMACIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN

El Licitante presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que:



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

- En la entrega y recepción del vehículo deberá efectuarse un inventario completo y detallado del estado general, firmado por ambas partes, aceptando las condiciones en las que se encuentra el vehículo
- Que otorgará el servicio de instalación y suministro de neumáticos que se requieran según la medida solicitada; los neumáticos que se instalen son nuevos, de marca registrada y originales de acuerdo al tipo de vehículo. Los neumáticos que sean sustituidos deberán ser devueltos a consideración del estado en que se encuentran por parte del área usuaria al momento de realizar la entrega del vehículo.
- Que otorgará el servicio de rotación de neumáticos cuando le sea solicitado por el área usuaria y en caso de sufrir algún percance y sea necesario realizar la reparación de neumáticos (desponche).
- Informar cuando el vehículo se encuentre listo para su entrega.
- Entregará un reporte del servicio realizado que deberá contener como mínimo: fecha y hora de recepción del vehículo, datos generales del vehículo (número económico, número de serie, placa, marca, tipo, modelo), nivel de combustible, número de orden de servicio asignado por la Secretaría de Seguridad Pública, kilometraje, cantidad de los neumáticos suministrados, descripción del tipo de neumático (medidas, modelo y marca) y servicios realizados (alineación y balanceo).

Una vez entregado el vehículo a entera satisfacción, emitirá el comprobante fiscal correspondiente agregando al concepto, los datos del vehículo al que corresponde dicho servicio (número económico, número de serie, placa, marca, tipo, modelo).

Su omisión en el señalamiento, hará presumir que no asume el compromiso de suministrar dentro del plazo solicitado.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento e información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 7.- INFRAESTRUCTURA.

Deberá el licitante acreditar cuenta con la infraestructura deberá de presentar:

- Serie fotográfica de las Instalaciones comerciales de venta al público, del interior y exterior donde se identifique su nomenclatura exterior y en su caso los locales colindantes para referencia, las imágenes interiores deberán identificar los estantes que contengan los productos de venta al público en exhibición.
- Seria fotografías donde acredite que cuenta con el equipo necesario para el brindar el servicio de instalación, desmontaje, alineación, balanceo, rotación y reparación de los productos ofertados.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

- En caso de no contar con talleres en las localidades foráneas (San José del Cabo, Cabo San Lucas, Cd. Constitución), podrá acreditar el licitante con convenio o contratos de coloración para la prestación del servicio, anexando una serie fotográfica del interior y exterior que identifique el local comercial

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento y información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica

DOCUMENTO TÉCNICO 8. – ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO

El LICITANTE acreditara su experiencia y cumplimiento en los últimos 5 años con la presentación de:

- Por lo menos tres contratos por los montos y conceptos iguales o similares a los que oferta, debidamente firmados y acompaños con sus constancias de cumplimientos satisfactorio y/o la carta de liberación de la fianza, ya sea suscritos con la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y/o Iniciativa privada

Los contratos deberán ubicarse dentro de los últimos cinco años.

Este documento servirá para acreditar su capacidad técnica y experiencia; y para su capacidad económica en la segunda etapa

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento y información solicitada es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 9.- CAPACIDAD ECONÓMICA.

Con la finalidad de verificar que contablemente se identifique la infraestructura técnica que manifestó en su oferta, así como la capacidad económica deberá presentar:

1. Estados Financieros al mes de marzo del 2024 donde se identifiquen estos rubros, firmados por Contador Público, acompañado con copia legible de la Cédula Profesional.

En términos del Artículo 39 de “LA LEY”, **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

DOCUMENTO TÉCNICO 10.- PATENTES Y MARCAS.

Siguiendo las instrucciones previstas en el numeral 5 de estas bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que en el supuesto de que exista un reclamo de terceros por patentes, derechos u otro concepto de propiedad intelectual por los bienes ofertados y adjudicados en su caso, libera al Gobierno del Estado de Baja California Sur, a la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur de cualquier responsabilidad.

La contradicción en la información afecta la solvencia técnica de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 11.- PENA CONVENCIONAL.

EL LICITANTE presentará un escrito elaborado en los términos de las instrucciones de las presentes bases, suscrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es sabedor que, al no hacer el suministro en los plazos previsto, pagará una penalidad del 0.05% del valor de lo no entregado por día de mora.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia técnica.

DOCUMENTO TÉCNICO 12.- ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.

El documento será presentado en la forma que establece las instrucciones del numeral 5 de estas bases, y consiste en la presentación de un escrito, dirigido a la convocante, firmado por la persona facultada en el formato para acreditar personalidad, donde bajo protesta de decir verdad que, al aceptar las Bases de la licitación y sus anexos, acepta el contenido de todas y cada una de las cláusulas del contrato presentado como **anexo 9** en las Bases.

Adjunto al escrito presentará el contrato modelo que se integra como **anexo 9**, debidamente llenadas las declaraciones del proveedor donde se solicitan entre otros datos el nombre y datos del licitante, nombre datos y firma del representante legal, domicilio para oír y recibir notificaciones.

En este escrito se presentará como anexos,

1. El modelo de contrato debidamente llenado con sus generales y firmado en todas y cada una de sus hojas con lo cual se acredita que conoce y acepta el clausulado.

En términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

descalificación, por materializarse el supuesto de “El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases”.

6.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En un sobre por separado al resto de la oferta técnica, deberá presentar en sobre debidamente cerrado la oferta económica, desglosada en oferta económica, y en precios unitarios, conforme se precisa en este numeral:

DOCUMENTO ECONÓMICO 1.- OFERTA ECONÓMICA.

Siguiendo las instrucciones previstas en el numeral 5 de estas bases, el licitante presentará por sí o por representante facultado, documento suscrito bajo protesta de decir verdad, donde señale POR PARTIDA, oferta, en coincidencia con su oferta técnica, desglosando el monto ofertado, el IVA del monto ofertado, razón por la cual los licitantes preferentemente utilizaran el formato e información que se presenta a continuación:

Oferta Mínima

Número Partida	Nombre de la partida o concepto	Cantidad Mínima	Unidad de Medida	Precio Unitario Ofertado	Monto Ofertado	IVA del Ofertado	Total Ofertado
Total \$							

Oferta Máximas

Número Partida	Nombre de la partida o concepto	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario Ofertado	Monto Ofertado	IVA del Ofertado	Total Ofertado
Total \$							

(Monto de la Oferta con letra, en caso de contradicción prevalecerá lo señalado con letra)

Asimismo, **deberá señalar en dicho documento** que la oferta comprende la totalidad de los costos, por lo que el monto está basado, que es a precio fijo, sin ajuste de costo razón por la cual de resultar adjudicado no podrá reclamar pagos adicionales, que la entrega en piso libre de carga y descarga, que acepta que las partidas o cantidades podrán verse reducidas previo a la emisión del fallo, pero sólo en razón del presupuesto asignado.

La oferta se presentará en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

La información que se proporcionará por el licitante en este punto, es considerada una manifestación unilateral de licitante donde señala el precio fijo ofertado, en que durante la evaluación servirán para comparar con su oferta técnica, su comparación con el mercado y el presupuesto autorizado.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

La contradicción en la información con su oferta técnica y económica afecta la solvencia de la oferta, razón por la cual en términos del Artículo 39 de "LA LEY", **la presentación de este documento es obligatoria**, por lo que su omisión en la presentación y contenido en los términos solicitados, será motivo de descalificación, por materializarse el supuesto de "El incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases que afectan la solvencia".

7.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

En términos del Artículo 45 de la Ley, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en dos etapas conforme a lo siguiente:

7.1- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS (1ª. ETAPA).

El Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, y Apertura de Propositiones Técnicas, se llevará a cabo en la Sala del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur, situado en el Edificio Myrna, situado en la Calle Ignacio Allende #1485 esquina con Melitón Albáñez, 3º Planta, Colonia Centro, Código Postal 23000, en La Paz, B.C.S. El día y la hora indicada en el Calendario de eventos, la fecha y hora podrá ser diferida incluso el 4to día previo al acto de presentación de propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas.

- a. Dentro de la Hora previa la hora indicada para el acto, la convocante efectuará el registro de participantes.
- b. Se permitirá la entrada de solo una persona por licitante, quien deberá entregar las ofertas en nombre del licitante, en el momento precisado en Las Bases.
- c. El Acto será público.

La convocante podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, siendo optativo para el licitante permitir la revisión previa de la documentación distinta a la técnica.

Conforme a lo señalado en el calendario de eventos, en punto del día y hora señalada, se llevará a cabo el acto, mismo que en términos del artículo 48, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, será presidido por el C. Lic. Joel Gutiérrez Orcí, Director General de Recursos Materiales, indistintamente de la facultad que tiene para en el desarrollo del evento auxiliarse del personal técnico necesario, para el mejor desempeño de su función.

En ausencia del Director General, en términos del artículo 50 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, actuará con las mismas facultades el Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, o por el Jefe del Departamento de Concursos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

El funcionario que presida el evento está facultado para recibir y desechar ofertas, negar el acceso a licitantes después de la hora indicada para dar inicio, solicitar el auxilio de la fuerza pública para resguardar el orden del evento, negarse a recibir ofertas después de concluida la recepción de las mismas, así como para señalar nueva fecha para la celebración del Acto de Apertura Económica.

El evento se desarrollará conforme a lo siguiente:

- En punto de la hora señalada, se declarará iniciado el evento por el funcionario que preside, ordenando el cerrado de la puerta de la Sala de Juntas.
- Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes presentes en el orden del registro.
- Se recibirán las ofertas de los licitantes, conforme al orden de registro, que consisten en la documentación prevista en estas Bases.
- Las personas que en nombre del licitante presenten sus ofertas en el acto, para realizar el uso de la voz o tener la representación del licitante en acto, cuando no se encuentre acreditadas dentro de la oferta del licitante, bastará con presentar un poder simple suscrito ante testigo, entregado por persona que tenga facultades.
- El funcionario que presida el evento podrá auxiliarse del personal necesario para el adecuado desarrollo de su función.
- Se recibirán las ofertas dentro de los sobres.
- Se revisarán en forma cuantitativa, la documentación legal y administrativa de los licitantes, desechando su oferta si falta alguno documento.
- Se abrirán los sobres que señalen los licitantes contiene su propuesta técnica y que se encuentren identificados como proposición técnica.
- El funcionario que preside el evento verificará que las propuestas técnicas cumplan en forma cuantitativa con la presentación de cada uno de los documentos solicitados en "LAS BASES" de la Licitación, debiendo precisar cuándo falte alguno de ellos, ya que de no localizarse se desechará en el acto las que hayan omitido alguno de los documentos solicitados como obligatorios.
- Se dejará constancia de cada uno de los documentos presentados por los licitantes, y de aquellos que no fueron presentados e identificados como faltantes.
- En el Acto se precisará que las proposiciones técnicas que se acepten, se reciben para su posterior análisis y revisión detallada, y las que no cumplan con tales requisitos serán desechadas.
- Los servidores públicos de la convocante y los representantes de los usuarios, rubricarán el documento técnico 1, de entre los licitantes se solicitará que por lo menos uno de ellos firme los documentos señalados, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante, Sin perjuicio que todo aquel licitante que así lo solicite podrá firmar los documentos técnicos antes señalados.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada de hechos correspondiente en las que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se dará lectura a la misma y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por todos **los licitantes**.

La omisión de la firma del acta por parte de alguno a algunos de los **licitantes**, no invalidará su contenido y efectos jurídicos.

Cualquier interesado podrá acudir a realizar la consulta impresa en el área habilitada para consulta en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 y Melitón Albañez, 3er Nivel, Colonia Centro, Código Postal 23000, en La Paz, B.C.S., de lunes a viernes en horario de 11:00 a 14:00 horas, en el área de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

De igual forma podrán consultarlas en CompraNet Estatal dependiente de la Contraloría General con página web electrónica: <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>.

7.2.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS (2DA.ETAPA).

El Acto de Apertura de Propositiones Económicas, se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur, situado en el Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 esquina con Melitón Albañez, 2° Piso, Colonia Centro, Código Postal 23000, en La Paz, B.C.S.

Conforme a lo señalado en el calendario de eventos se llevará a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Económicas, mismo que en términos del artículo 48, fracción XIII del Reglamento Interior de la secretaria de Finanzas y Administración, será presidido por el C. Lic. Joel Gutiérrez Orcí, Director General de Recursos Materiales, indistintamente de la facultad que tiene para en el desarrollo del evento auxiliarse del personal técnico necesario, para el mejor desempeño de su función.

En ausencia del Director General, en términos del artículo 50 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y Administración, actuara con las misma facultades el Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, o por el Jefe del Departamento de Concursos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El funcionario que presida el evento está facultado para descalificar a las ofertas cuya evaluación no apruebe la parte técnica, abrir los sobres de los licitantes que aprobaron la evaluación técnica, solicitar el auxilio de la fuerza pública para resguardar el orden del evento, señalar nueva fecha para la celebración del acto de fallo.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

El evento se desarrollará conforme a lo siguiente;

- En punto de la hora señalada, se declarará iniciado el evento por el funcionario que preside.
- Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se dará lectura del resultado del Dictamen Técnico, mismo que contendrá el resultado del análisis detallado de las proposiciones recibidas en el Acto de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, y de Apertura de Propuestas Técnicas.
- El funcionario que preside el evento bajo su responsabilidad, motivando y fundando su resolución en el contenido del resultado de la revisión detallada, determinará si los incumplimientos afectan la solvencia de la oferta, fundado y motivando en que parte de las bases y anexos se precisa su incumplimiento como causa de descalificación, emitiendo en el acto el desechamiento de la oferta o, su aprobación técnica para ser evaluado en su parte económica según sea el caso.
- Se dará a conocer aquellas Propuestas Técnicas que pasaron la evaluación favorablemente y las que hayan sido desechadas, así como las causas que lo motivaron, entregando por oficio con las razones por las cuales fueron desechadas.
- Se verificará que los sobres de las Propositiones Económicas de los licitantes que hubieren resultado con la evaluación técnica favorable se encuentren debidamente cerrados.
- Se abrirán los sobres de las Propositiones Económicas recibidas de los licitantes, cuyas Propuestas Técnicas no hubiesen sido desechadas y en su caso:
- Se dará lectura en voz alta al importe de las Propuestas que cumplan con los documentos exigidos en estas bases; las que omitan tales documentos serán desechadas.

Las Propositiones Económicas serán rubricadas por lo menos por un licitante, si asistiere alguno, y por los servidores públicos que hayan participado en este evento.

Las Propositiones Económicas aceptadas, se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada de hechos correspondiente, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes que hayan participado en el evento, la omisión en firma de alguno de los licitantes no invalida lo acontecido en el acto.

Bajo responsabilidad del interesado podrá acudir a realizar la consulta impresa, en el área habilitada para consulta en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 y Melitón Albañez, 3er Nivel, Colonia Centro, Código Postal 23000, en La Paz, B.C.S., de lunes a viernes en horario de 11:00 a 14:00 horas, en el área de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

De igual forma podrán consultarlas en CompraNet Estatal dependiente de la Contraloría General con página web electrónica: <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>.

Los sobres cerrados que no fueron objeto de ser abiertos, permanecerán en la Dirección General de Recursos Materiales por un plazo de 60 días naturales, transcurrido dicho plazo los sobres estarán a disposición de los licitantes que los entregaron, hasta por 30 días naturales, transcurrido este plazo serán destruidos.

8.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará en cualquiera de los Actos de la Licitación, al **licitante** que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- 1) No acreditar el pago de Bases
- 2) No presentar la totalidad de los documentos solicitados para su revisión cuantitativa, ya sea legales, o técnicos, salvo que de su revisión se identifique se presenta la información en otro documento.
- 3) Encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 61 de "LA LEY".
- 4) No cumplir con cualquiera de los requisitos solicitados en "LAS BASES" de la Licitación
- 5) El incumplimiento en la presentación y/o en su contenido y forma de cualquiera de los documentos legales y administrativos o técnicos señalados como obligatorios.
- 6) El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones señaladas en el anexo técnico.
- 7) La omisión en la presentación de los documentos originales o certificados por persona facultada para ello.
- 8) El incumplimiento en la presentación de los documentos firmados en forma autógrafa.
- 9) El Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en "LAS BASES" de la Licitación, que afecten la solvencia de la propuesta.
- 10) Todas aquellas personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de "La Contraloría".
- 11) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica, o que presente información falsa a "LA CONVOCANTE".
- 12) Cualquier otra violación a las disposiciones de "LA LEY" así como demás disposiciones aplicables.
- 13) Cuando en cumplimiento a las disposiciones contenidas en "LA LEY" y demás disposiciones aplicables en la materia, se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- 14) Si se presentan más de una oferta técnica.
- 15) Si se presenta más de una oferta económica.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

- 16) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en los precios unitarios.
- 17) Si se presentan ofertas de bienes, con precios evidentemente por debajo del mercado
- 18) No presenta uno o más de los documentos técnicos.
- 19) No presentar uno o más de los documentos legales o administrativos solicitados como obligatorios.
- 20) No presentar su oferta técnica dentro del sobre técnico.
- 21) No presentar una oferta, tanto en lo técnico como en lo económico.
- 22) No precisar en su oferta que el precio es fijo, libre de carga y descarga.
- 23) No presentar su oferta económica dentro del sobre económico.
- 24) No presentar oferta, en cantidad o en monto económico.
- 25) No presentar desglosado el IVA en las ofertas.
- 26) No cumplir con las instrucciones para la elaboración y presentación de ofertas.
- 27) Presentar en un mismo sobre la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 28) No tener la capacidad técnica.
- 29) Presentar oferta en forma conjunta con otro licitante.
- 30) Ofertar menos del 100% del total solicitado por **“LA CONVOCANTE”**.
- 31) No ofertar la totalidad de las partidas señaladas en el anexo técnico.
- 32) No acreditar una propuesta solvente en la totalidad de las partidas señaladas en el Anexo Técnico.
- 33) Ser desechada su oferta en una o más de los conceptos ofertados, señalados en el Anexo Técnico.
- 34) Acreditarse el arreglo con licitantes para elevar precios.
- 35) Ofertar un precio unitario de comisión, distinto en ambas partidas.
- 36) Que no cuente, con la capacidad técnica
- 37) Que no cuente con la experiencia solicitada



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- a) Sólo se aceptarán **las propuestas** que cumplan con los requerimientos establecidos en estas **BASES de la Licitación** y cubran las características técnicas establecidas.
- b) En la evaluación de los requisitos legales, administrativos y técnicos, se confrontará la **Propuesta** con los requisitos solicitados en las presentes **BASES de la Licitación**, debiendo cumplir al 100% con lo requerido.
- c) Se analizarán las **Propuestas** aceptadas en el Acto de Presentación de Propuestas, verificando cuantitativa y cualitativamente que cumplan con las condiciones requeridas en estas **BASES de la Licitación** y sus anexos.
- d) Sólo serán evaluadas de manera cualitativa aquellas **Propuestas** que cumplan con los requisitos cuantitativos solicitados en estas **BASES de la Licitación**.
- e) Que la **Propuesta Técnica** sea congruente con las características solicitadas en estas **BASES de la Licitación**.
- f) “**LA CONVOCANTE**” verificará que los **licitantes** no se encuentren sancionados o inhabilitados para presentar **Propuestas**, o celebrar cualquier tipo de contrato con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- g) La oferta que, de acuerdo al dictamen emitido, no cumpla con las especificaciones solicitadas, será motivo para desechar la propuesta.
- h) “**LA CONVOCANTE**” podrá realizar visita a las instalaciones del **licitante**, a efecto de hacerse llegar de elementos adicionales que le permitan conocer de la solvencia técnica.
- i) Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas **BASES de la Licitación** y sus Anexos, serán desechadas.
- j) Se verificará que **las Propuestas Económicas** incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas **BASES de la Licitación**.
- k) La evaluación de las proposiciones, en ningún caso estará sujeto a mecanismos de puntos o porcentajes.
- l) “**LA CONVOCANTE**” podrá declinar las Propuestas, cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con el suministro de bienes requerido.
- m) No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% del total solicitado por “**LA CONVOCANTE**”.

Para el análisis de las ofertas u oferta, El Gobierno del Estado de Baja California Sur, sin necesidad de aviso previo se podrá apoyar en la opinión técnica de un tercero con conocimientos y especialidades en el tema para hacerse elementos que determinen su cumplimiento o incumplimiento.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

El método empleado para la evaluación de las propuestas será mediante el **MÉTODO BINARIO**, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

Sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas que presenten los licitantes, será efectuada por el área técnica y/o requirente.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas se basarán en la información documental presentada por los licitantes (s).

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La revisión y análisis detallado de la documentación legal y administrativa, será efectuada por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración.

Será requisito indispensable para la evaluación, que los licitantes presenten la totalidad de los documentos contenidos en este rubro, por lo que la falta de alguno de ellos, será motivo de desechamiento.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

En la presente licitación se utiliza el criterio de evaluación binario, para determinar la solvencia de las propuestas, así como al licitante que resulte con adjudicación.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas serán efectuadas por el área usuaria, en su calidad de área solicitante, y por lo que hace a la información de la oferta técnica correspondiente a los documentos técnicos por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se evaluarán las proposiciones solventes, comparando entre sí, lo solicitado y ofertado en forma equivalente a todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación se adjudicará **por partida licitante**, que deberá de cumplir con los requisitos establecidos por la convocante.

La convocante en uso de la facultades establecidas al Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su artículo 50 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración emitirá un **dictamen de fallo** que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, el comparativo de las ofertas económicas, señalando la oferta que presenta el precio solvente más bajo

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resultare ganador en el sorteo manual por insaculación, que celebre “**LA CONVOCANTE**” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del **licitante** ganador.

11.- FALLO.

El Fallo será emitido por escrito por el Lic. Joel Gutiérrez Orci, Director General de Recursos Materiales, el fallo no se realizará en acto público. Pero estará disponible en su versión digital en la dirección electrónica, el día de su emisión.

Pero estará disponible en su versión digital en CompraNet Estatal <http://compranet.bcs.gob.mx>, el día de su emisión, considerándose por este sólo hecho, por notificados todos los interesados.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes, en los términos del Artículo 85 de “LA LEY”.

Los licitantes se darán por notificados al día siguiente de su publicación, en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos.

El fallo se podrá consultar en la dirección electrónica del CompraNet Estatal <http://compranet.bcs.gob.mx>, el día de su emisión, considerándose por este sólo hecho, por notificados todos los interesados.

12.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Podrá declarar desierta la Licitación:

- Cuando no se presenten ofertas en el acto de presentación de Propuestas técnicas y económicas.
- Cuando no se cuente con ofertas que cumplan cuantitativamente con los documentos solicitados.
- Cuando no se cuente con ofertas solventes técnicamente.
- Cuando en el acto de apertura de sobres económicos, no se cuente con ofertas solventes técnicamente.
- Cuando no se cuente con propuestas para ser evaluadas en su parte económica.
- Cuando los costos y condiciones técnicas y económicas presentadas, no fueran aceptables por la convocante.

13.- CONTRATO.

En cumplimiento al Artículo 39 Fracción XVI de “LA LEY”, se integra como **Anexo 10**, el Modelo de Contrato a suscribir, haciéndose especial precisión, que no son transmisibles bajo ningún



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

título, los derechos y obligaciones que se establezcan en él o los contrato(s), que se derive(n) de esta Licitación.

13.1.- FIRMA DEL CONTRATO.

El Contrato se firmará en las oficinas de la Dirección General Recursos Materiales, situada en el Edificio Myrna, en la Calle Ignacio Allende #1485 esquina con Melitón Albañez, 2° Piso, Colonia Centro, Código Postal 23000, en La Paz, B.C.S., debiendo presentar:

- En su caso acredite la personalidad de su apoderado
- Registro vigente actualizado, ante el padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
- Constancia de No Inhabilitación de proveedores y contratistas.
- Constancia de No existencia de sanción de proveedores y contratistas
- Cedula fiscal donde acredite que la Actividad Económica, corresponde al objeto del contrato, la constancia podrá tener con una vigencia de 30 días a la fecha de su emisión
- Opinión de Cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS) fue obtenida durante el plazo de quince días naturales para la firma del contrato
- Constancia de Situación Fiscal de cumplimiento de las Aportaciones Patronales INFONAVIT. con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Constancia o documento Vigente que acredite de estar al Corriente en el pago del Impuesto Sobre Nómina.
- Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, en el numeral 2.1.24 y 2.1.36, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre del 2023, relativa a las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal Federal, (Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales 32 D, vigente, emitida por el SAT, no mayor a 30 días a la fecha de su emisión
- Comprobante del Domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el contrato.
- Original y copia del Poder del representante para suscribir el contrato.
- Original y copia de la Identificación oficial de la persona física que firma el contrato.
- Fianza de cumplimiento.

La documentación será revisada y coteja por la Dirección de Apoyo Jurídico y serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.

En el contrato se establecerá un Administrador del Contrato, quien será responsable a nombre del Gobierno del Estado, de vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del presente instrumento jurídico, siendo estas, de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

- A. Integrar el expediente que contenga, la necesidad o solicitud de recibir el bien, objeto del presente contrato, acompañado de la suficiencia presupuestal, constancias de cumplimiento o incumplimiento en su caso, acta de finiquito y de extinción de derechos.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

- B. Levantar las actas de recepción de bienes a entera satisfacción
- C. Elaborar, tramitar y dar seguimiento, al cumplimiento en tiempo y forma, de las obligaciones de pago, a cargo del Gobierno del Estado.
- D. Precisar a el Proveedor, previo al Timbrado el monto y datos que deberá contener las facturas.
- E. Señalar al proveedor el momento en el cual ya debe timbrar la factura, a efecto que tenga plena coincidencia con el concepto y monto que se pagará,
- F. Resguardar los archivos CFDI de las facturas.
- G. Cuantificar, requerir y aplicar, en su caso, las penalidades por el incumplimiento de obligaciones, con cargo a "EL PROVEEDOR".
- H. Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor, generar y custodiar la información comprobatoria.
- I. Presentar ante la Junta de Administradores un reporte mensual del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor.
- J. Integrar el expediente del presente contrato y conservar en forma ordenada y sistemática, la documentación que justifique y compruebe la realización de las operaciones contractuales, por un término no menor de cinco años contados a partir de la fecha de su recepción.
- K. Notificar en su caso, a la Subsecretaria de Administración, dentro del plazo establecido en el contrato de la omisión en la entrega del bien, para que se inicie el procedimiento de rescisión.
- L. Cuantificar y dar trámite a las penalidades.
- M. Remitir a la Dirección General de Recursos Materiales, las constancias de cumplimiento acta de finiquito y de extinción de derechos, dentro de los 60 días posteriores al término del contrato para dar por liberadas las garantías.

Para efectos de lo establecido en la presente cláusula, el Gobierno del Estado establecerá domicilio del Administrador del Contrato, en La Paz, B.C.S, incluyendo Número telefónico y Dirección electrónica.

13.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contrato, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no los formalicen, serán sancionados en términos de los Artículos 76 Y 77 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

En el supuesto del párrafo anterior la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

13.3. FIANZAS

13.3.1 FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” entregará fianza para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía del cumplimiento, deberá constituirse por el 10% del monto del contrato, sin incluir IVA, emitida mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur,

La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, para garantizar el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California Sur

Estará vigente hasta que el bien haya sido suministrado en su totalidad a “El Gobierno del Estado” para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “EL PROVEEDOR”, en favor del gobierno del Estado de Baja California Sur derivada del contrato.

Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, autorizada de conformidad y por escrito por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en Vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el cobro de interés que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El texto de la presente cláusula deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

En caso de que el suministro se efectuó dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma y entrada en vigor del contrato, ya no será requerida la fianza de cumplimiento del contrato, debiendo acreditarse dicho hecho mediante acta de entrega recepción debidamente formalizada entre el área requirente y el licitante adjudicado.

13.4 PENA CONVENCIONAL.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el suministro de los bienes queda obligado a pagar una pena del 0.05% (punto cero cinco por ciento) del valor no suministrado dentro del plazo ofertado.

13.5 - INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Procederá de manera alternativa por incumplimiento en las obligaciones contractuales, por causas imputables al licitante, la aplicación de la pena convencional, cuando exista atraso en el suministro, o estos sean insuficientes o diferentes a los establecidos en las bases, o en su oferta, en el plazo pactado; o en todo caso, se hará efectiva la garantía cuando se agote el monto límite de las penas convencionales, o a su vez, teniendo la convocante de esta forma, la facultad potestativa de rescindir total o parcialmente el contrato.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el Contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión administrativa del mismo, el área usuaria o receptora, será la responsable de proporcionar todos los elementos documentales que sean necesarios para iniciar el procedimiento que corresponda.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

13.6.- CONTRAPRESTACIÓN.

EL GOBIERNO" pagará a mensualmente contra entrega de los bienes o servicios entregados en cada pedido a entera satisfacción del área usuaria en términos del contrato, a través de transferencia bancaria, dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la factura con los requisitos fiscales establecidos vigentes.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (CLABE DE 18 dígitos) en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

Por lo anterior, es necesario que la factura que presente "EL PROVEEDOR" reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, "EL GOBIERNO" pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

13.7.- FACTURACIÓN.

Se presentará ante el administrador del contrato, la facturación conforme a los siguientes datos:

NOMBRE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
RFC: SFG 931220 5S3
DOMICILIO: ISABEL LA CATÓLICA Y ALLENDE, COLONIA CENTRO.
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
CÓDIGO POSTAL 23000

En caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR” para su pago presenten errores o deficiencias, el Gobierno del Estado, dentro de los 3 (tres), días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir, el período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” acepta y conviene que, en el caso de omitir lo previsto en estas bases, el Gobierno del Estado le retendrá los pagos, hasta en tanto se subsanen tales omisiones a cargo de “EL PROVEEDOR”.

El Gobierno del Estado pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. “EL PROVEEDOR” desglosará dicho impuesto por separado dentro de la factura, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo del suministro del bien, será por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

En el supuesto de pagos en exceso, se obliga a “EL PROVEEDOR” a reintegrar la cantidad recibida debidamente actualizada, como si se tratara de créditos fiscales, en términos de la LEY DE INGRESOS DEL ESTADO.

13.8.- IMPUESTOS Y DERECHOS DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

El Gobierno del Estado pagará únicamente el monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. “EL PROVEEDOR” desglosará dicho impuesto por separado dentro de la Propuesta Económica. Cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo del suministro, será por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

13.9.- CESIÓN DE DERECHOS.

Le está prohibido al licitante y/o a “EL PROVEEDOR”, ceder en forma parcial o total cualquiera de los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación.

“EL PROVEEDOR” podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización del Gobierno del Estado.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

13.10.-TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El Gobierno del Estado podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro del bien, originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitido por la Contraloría General del Estado.

Obligándose “EL PROVEEDOR” al reembolso actualizado de las cantidades recibidas.

13.11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“El Gobierno del Estado” podrá rescindir administrativamente los contratos, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales; Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se iniciara o reiniciara el suministro del bien, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A).-** Se iniciará a partir de que “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- B).-** Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- C).-** La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante dentro de los quince días hábiles siguientes a su emisión.
- D).-** Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto del suministro de los bienes hasta el momento de la rescisión.

14.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán ejercer su derecho a inconformarse en los términos del Artículo 85 de “LA LEY”.

El plazo para inconformarse es dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto, o el inconforme tenga conocimiento de este.



LPA-000000014-033-2024

BASES

Procesos de Contratación Ejercicio Fiscal 2024

15.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de “LA LEY”, de estas **BASES de la Licitación**, o las que se deriven de la presente Licitación, serán resueltas por la Contraloría General del Estado.

16.- SANCIONES POR VIOLACIONES A LA LEY.

Según el ARTÍCULO 76 de “LA LEY”, el licitante o “EL PROVEEDOR” que infrinja las disposiciones de la ley, se le inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

17.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

De ocurrir un evento de emergencia ya sea caso fortuito o fuerza mayor, el proceso quedará suspendido al quedar suspendidas las actividades del Gobierno del Estado por declaratoria del Consejo Estatal de Protección Civil o autoridad Sanitaria.

18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes “**LAS BASES**” de la Licitación, será resuelta por “**LA CONVOCANTE**”, escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables; Para la interpretación o aplicación de “**LAS BASES**” de la Licitación o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

19.- ANEXOS.

Los siguientes documentos anexos, se consideran parte integrante de las Bases.

ANEXOS

Anexo 1	ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES LICITADOS
Anexo 2	AVISO DE PRIVACIDAD
Anexo 3	ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
Anexo 4	FORMATO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD DE PERSONA MORAL
Anexo 5	FORMATO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD DE PERSONA FÍSICA
Anexo 6	ESCRITO MODELO DE ACEPTACIÓN DE BASES
Anexo 7	ESCRITO MODELO DONDE SE SEÑALA DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
Anexo 8	ESCRITO MODELO DE DISPOSICIÓN DE LEY.
Anexo 9	MODELO DE CONTRATO

La Paz, Baja California Sur, 08 de abril del 2024.

ATENTAMENTE

MATRO. JORGE HUMBERTO BAUTISTA RODRIGUEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN